

**UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**ACUERDOS**  
**SESIÓN DEL 27 DE FEBRERO DE 2020**

**ACUERDO N°0021-2020-ACF**

El Consejo de Facultad acuerda:

1. Que la solicitud de la señorita Julianna Fernández Luza, código 200410739, carrera de Administración y Gerencia, no es procedente.

Para realizar cualquier trámite deberá:

- Reincorporarse a la Universidad, en el semestre 2020-I.
  - Matricularse en la asignatura AG1009 Taller de Valuación Corporativa Gerencia Basada en el Valor, por corresponderle y esté de acuerdo con los reglamentos existentes.
2. Con respecto al examen de subsanación no es procedente por incumplir el Reglamento de Examen de Subsanación (aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario N°2649-2008).
    - La señorita Fernández, en la asignatura que solicita subsanación tiene nota desaprobatória de 02, el reglamento indica que no debe ser menor de 07 (Art. 4 lit. d).
    - No debe haber transcurrido más de 02 semestres de la última matrícula, la estudiante se retira en el año 2014 (Art. 04° lit. e)
    - La norma no contempla el examen de subsanación para cursos electivos, Talleres, Seminarios y Prácticas Pre profesionales.
  3. Elevar al despacho del Rector para su conocimiento.



**ACUERDO N°0022-2020-ACF**

El Consejo de Facultad acuerda:

1. Autorizar la emisión de la Resolución de otorgamiento del duplicado del diploma de grado de bachiller en Administración de la señorita Huaranga Wong María

**Fuente:** *Acuerdos transcritos del Acta N°004-2020-FACEE del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.*